

Empresas de servicios alertan que los derechos de exportación sumarían \$ 28.000 millones este año

lunes, 04 de febrero de 2019

El sector generó unos 6.800 millones de dólares en 2018 y la cifra podría ser similar este año.

El Gobierno reglamentó el cobro de un derecho de exportación a la prestación de servicios de hasta \$4 por cada dólar exportado.

¿Cómo impactará el gravamen en cada rubro?

Si bien desde los distintos sectores hubo críticas, la proyección es que la facturación de esta industria en 2019 será similar a los u\$s6800 millones que generó en 2018, según cálculos preliminares de fuentes oficiales, y de mantenerse cercana a esos valores, la recaudación por este gravamen podría rondar los \$28.000 millones.

Además, distintas fuentes consultadas destacan como aspecto positivo que se haya exceptuado del nuevo impuesto a las pymes que facturan hasta U\$S 600.000 al año y que el Ejecutivo impulse la ley de la economía del conocimiento para que se continúen y amplíen los beneficios de la ley de promoción del software, que vence en diciembre de este año.

Luis Galeazzi, titular de Argencon, la entidad conformada por empresas prestadoras de servicios basados en el conocimiento, hace cálculos similares.

"Los números conocidos hasta hoy son los del tercer trimestre. Si sumamos los cuatro últimos trimestres, es decir, el cuarto de 2017 y los tres primeros de 2018, el número de exportaciones es de u\$s6.018 millones, por lo tanto, no creo que la cifra cambie mucho en el cuarto trimestre, pero hay que esperar el dato del INDEC", dijo según La Nación.

Por otro lado, anticipó: "Respecto del volumen de exportaciones de 2019, jugarán varios elementos, como el efecto de la variación del tipo de cambio y el peso del impuesto".

Por su parte, el presidente de la Cámara de la Industria Argentina del Software (Cessi), Aníbal Carmona, dijo que en 2019 la industria del software "continuará creciendo" en comparación con el año anterior, aunque no "con la misma fuerza que ha caracterizado al sector, con un crecimiento sostenido en los últimos 15 años".

Según Carmona, en 2017 marcaron un récord de U\$S 1.800 millones en exportaciones y calcula que los números de 2018 superarán esa marca.

Conocida la reglamentación de los derechos de exportación, directivos de firmas de publicidad, producción audiovisual, desarrollo de software y servicios financieros consideraron que el impuesto afectará sus actividades en el marco de la competencia internacional. Y destacaron el hecho de que la imposición sea transitoria hasta diciembre de 2020. Por eso, también advirtieron que, de convertirse en permanente, revisarán sus planes de expansión.

Por otro lado, en la AFIP explicaron que el impuesto no contempla exclusiones, sino que "todos los servicios" quedan comprendidos. Así, la normativa alcanza rubros tales como consultoría, publicidad, desarrollo de tecnologías y producción audiovisual.

"Esta decisión tiene un doble impacto negativo", dijo Mario Julio, gerente general del Centro de Exportación de Servicios de Conocimiento (CESC) de PwC Argentina, que exporta servicios de auditoría externa y tiene como cliente principal a Estados Unidos (allí va el 90% de sus servicios).

Por un lado, advirtió sobre la pérdida de competitividad frente a países como Filipinas, China, Panamá o India, que ya son hasta 50% más baratos que la Argentina. Por el otro, señaló que queda afectada la credibilidad del país, al "cambiarse las reglas en una industria que tendría que ser beneficiada y no perjudicada".